

En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Septiembre de 2015, se reúnen los Sres. Osvaldo IADAROLA, Claudio MARIN y Alejandro TAGLIACCOZZO, en representación de FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES y los Sres. Mariano PERI, Hugo RE y Roberto CHOQUE en representación de TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., quienes manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan que a partir del 01/09/2015 el valor del concepto "Gastos de Sepelio" representará el 17,7820% del valor referencia establecido en el punto CUARTO del acta del 30/06/2015 suscripta con la FATEL, por lo que se reemplaza el Art.64 del CCT 547/03 "E" por el siguiente

ART. 64 GASTOS DE SEPELIO

El trabajador designará, mediante declaración jurada, al o los beneficiarios que tendrán derecho en caso de su fallecimiento a la percepción de una suma no remunerativa equivalente al 17,7820% del Valor de Referencia para atender los gastos de su sepelio.

Este beneficio se abonará en un plazo máximo de 10 (diez) días y comprende el que corresponde percibir por la legislación vigente en materia de accidentes de trabajo.

Para la percepción del citado beneficio, será necesaria la presentación del certificado de defunción y copia del comprobante emitido por quien preste el servicio.

SEGUNDO: En función de lo indicado se detallan a continuación los valores nominales del concepto mencionado en el punto PRIMERO del presente acuerdo:

Concepto	Valores desde jul-15	Valores desde Ene-16
Gastos de sepelio	\$ 3000	\$ 3195,07

Las partes solicitarán la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expte N°1.699.919/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:30hs del día 12 de Enero de 2016, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por la representación gremial: **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, los señores: Marcial CRUZ DIAZ, con D.N.I.28.167.674, en carácter de Miembro Paritario y Fabio Alejandro ASCIUTTI con D.N.I.N°20.988.558, en carácter de **Delegado de Personal**, por una parte y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, el Doctor: Gerardo José CARBONE, en carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES** y la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, celebrado el día 07/09/15, obrante a fs.2; y solicitamos su pertinente homologación.-----

Oídas las partes el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.